ALCALDÍA DE
FUNZA

Cundeportes Funza

C.P 250020
Tel. (601) 8269905
Dir. Cra. 6 No. 15-85

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA MC 003-2024

Cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRICOS Y/O CONTROLES DE LOS ESCENARIOS INSTITUTOACUATICO, GIMNASIO BORA, PISTA DE PATINAJE Y VILLA DEL SOL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, contratar, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal c), y demás normas reglamentarias con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes y en atención a la necesidad de cumplir con los términos que establece la ley para los diferentes procesos de selección, es especial los relacionados con el proceso de la referencia, la Instituto en razón a la observación presentada realiza la siguiente modificación a la Invitación de Mínima Cuantía No. 001 de 2024, de la siguiente manera:

Primero: Teniendo en cuenta los compromisos de las garantías exigidas en la invitación publica en el numeral **1.13 GARANTÍAS,**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios deri-vados de la deficiente calidad del servicio prestado y deberá constituirse por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

La entidad se permite informar que por error de forma no se solicitaron en la plataforma secop II, por lo anterior la entidad dispone el correo juridica@cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co y procederá con la aprobación en físico y publicara en la ejecución del contrato.

Los demás apartes de la Invitación no sufren modificación alguna.

Dado en el Municipio de Funza, Cundinamarca, a los cinco (5) de junio de 2024.

JENNI VASQUEZ FIGUEROA
Directora Cundeportes Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Mora	Cps Abogada	
Revisó	Katherine González	Subdirectora Administrativa y Financiera	